

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, ocho (08) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

MEDIO DE CONTROL:	CONTROVERSIAS CONTRACTUALES
DEMANDANTE:	INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN INDER -
DEMANDADO:	MÓNICA GUTIÉRREZ BOTERO y JHON JAIRO GIRALDO CASTAÑO
RADICADO:	05001 33 33 009 2019 00402 00
ASUNTO:	ACCEDE EMPLAZAMIENTO

Se ordena incorporar dentro de las presentes diligencias, la citación que para efectos de notificación personal se envió a los demandados, con nota devolutiva de la empresa postal “se trasladó”.

Así las cosas, y como quiera que la parte actora manifestó desconocer otra dirección donde puedan ubicarse los demandados, el Despacho accede a la solicitud de emplazamiento.

De conformidad con lo señalado en el Art. 10 del Decreto Legislativo 806 de 2020, el emplazamiento se hará únicamente en el Registro Nacional de personas emplazadas sin necesidad de publicación en un medio escrito.

Por la Secretaría del Despacho, procédase con el trámite pertinente.

Concluido lo anterior, se designará curador ad-litem de conformidad con el numeral 7 del Art. 48 del Código General del Proceso, con quien se surtirá la citada notificación.

NOTIFÍQUESE

Francy E. Ramirez 17

FRANCY ELENA RAMÍREZ HENAO
JUEZ

(Firma escaneada Art. 11 D.L. 491 de 18 de marzo de 2020)

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

JMM

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN
CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior.

Medellín, 09/03/2021. Fijado a las 8 a.m. #013

Secretario